

3512

**AUTORIZA ALZAMIENTO TEMPORAL DE
CLAUSURA DE LOCAL UBICADO AVENIDA
INGLATERRA N° 1501, COMUNA
INDEPENDENCIA, SEGÚN INDICA.**

INDEPENDENCIA, 28 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3912 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2492 de Alcalde de 26 de agosto de 2019, recepcionada por Secretaría Municipal, el 26 de agosto de 2019; Memorándum N° 470 de Jefa (S) Departamento de Impuestos y Derechos de 20 de agosto de 2019 y, sus adjuntos; Copia Decreto Alcaldicio Exento N° 3136 de 09 de julio de 2019, que dispuso la clausura del local individualizado; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

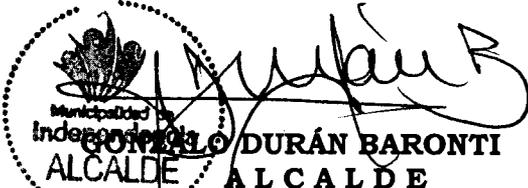
1.- AUTORIZÁSE, alzamiento temporal de la clausura del local ubicado en Avenida Inglaterra N° 1501 de la comuna de Independencia, a nombre de doña Fabiola Hincapie Espinal, R.U.T. N° [REDACTED], por un plazo de siete días, a contar de la notificación del presente decreto, con la única finalidad de limpiar el local y, eliminar desechos orgánicos en descomposición.

2.- El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, deberá dar cuenta a la Dirección de Administración y Finanzas y, a la Dirección de Control del resultado de la diligencia encomendada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**



MARIA NÚÑEZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



GOZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DIDECO - Dpto. Inspección General - Dpto. Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.

270819